

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA ASIGNATURAS DE PRIMER CURSO DE LOS GRADOS

En tanto se apruebe la nueva Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los estudiantes que tengan superadas asignaturas de otras titulaciones que puedan tener equivalencia con las asignaturas de primer curso de los Planes de estudios de los nuevos Grados de la UPO deberán proceder del siguiente modo.

1º Si las asignaturas han sido superadas en la UPO en el marco de las Licenciaturas y Diplomaturas vinculadas a los nuevos Grados, no tendrán que someterse a evaluación en ningún caso de las asignaturas del primer curso de los Grados que tengan equivalencia automática con aquéllas conforme a lo establecido en las respectivas tablas de reconocimiento aprobadas por cada Facultad.

2º Si las asignaturas han sido superadas en otras universidades, en principio no tendrán que someterse a evaluación de las asignaturas de primer curso de los Grados que puedan tener una equivalencia sustancial con aquéllas.

3º En los dos casos anteriores, una vez aprobada la Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos los estudiantes deberán presentar la(s) correspondiente(s) solicitud(es) en el formulario que se establezca al efecto a fin de ser oficialmente resuelta(s) por la autoridad académica competente.

Sevilla, diciembre de 2009